



REGISTRO OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

Administración del Sr. Ec. Rafael Correa Delgado
Presidente Constitucional de la República

Año II - Nº 413

**Quito, sábado 10 de
enero de 2015**

Valor: US\$ 1.25 + IVA

ING. HUGO DEL POZO BARREZUETA
DIRECTOR

Quito: Avenida 12 de Octubre
N23-99 y Wilson

Edificio 12 de Octubre
Segundo Piso

Dirección: Telf. 2901 - 629
Oficinas centrales y ventas:
Telf. 2234 - 540
3941 - 800 Ext. 2301

Distribución (Almacén):
Mañosca Nº 201 y Av. 10 de Agosto
Telf. 2430 - 110

Sucursal Guayaquil:
Malecón Nº 1606 y Av. 10 de Agosto
Telf. 2527 - 107

Suscripción anual: US\$ 400 + IVA
para la ciudad de Quito
US\$ 450 + IVA para el resto del país
Impreso en Editora Nacional

48 páginas

www.registroficial.gob.ec

**Al servicio del país
desde el 1º de julio de 1895**

El Registro Oficial no se responsabiliza por los errores ortográficos, gramaticales, de fondo y/o de forma que contengan los documentos publicados, dichos documentos remitidos por las diferentes instituciones para su promulgación, son transcritos fielmente a sus originales, los mismos que se encuentran archivados y son nuestro respaldo.

SUMARIO:

Págs.

FUNCIÓN EJECUTIVA

DECRETOS:

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA:

514	Deléganse facultades al CRNL. EMC. AVC. Jaime Antonio Puga Dávila	2
515	Deléganse facultades al SUBS. Nelson Patricio Espinosa Noguera	3
523	Ratificase el "Convenio de Cooperación Solidaria entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Haití en materia de educación superior"	4
524	Dase de baja de la institución policial al Coronel de Policía de E. M. Rómulo Rodrigo Ribadeneira Chávez	5
525	Dase de baja de la institución policial al Coronel de Policía de E. M. Ramiro Humberto Cartagena Carrera (+)	5

ACUERDO INTERMINISTERIAL:

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD Y

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA:

14 310	Distribúyese entre los diferentes ingenios del país, la cuota de azúcar cruda, valor bruto, otorgadas por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América	6
--------	---	---

RESOLUCIONES:

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD:

SUBSECRETARÍA DE LA CALIDAD:

14 516	NTE INEN 16 (Leche y productos lácteos. Determinación del contenido de nitrógeno. Método de Kjeldahl), que describe el método para determinar el contenido de nitrógeno en la leche	8
14 517	NTE INEN-ISO 24114 (Café soluble - Criterios de autenticidad (ISO 24114:2011, IDT))	8

	Págs.		Págs.
CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS:		021-2014-V Modifícase la Codificación de resolu- ciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores	40
0007-CNC-2014 Expídese la fe de erratas a la Reso- lución No. 006-CNC-2012 de 26 de abril de 2012	9	SERVICIO ECUATORIANO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL:	
0008-CNC-2014 Expídese la regulación para el ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agrope- cuarias a favor de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales y parro- quiales rurales	10	SECAP-DE-016-2014 Refórmase la Resolución No. SECAP-DE-009-2012 de 19 de junio de 2012	42
0009-CNC-2014 Expídese la regulación para el ejercicio de la competencia para planificar, construir y mantener la vialidad, a favor de los gobiernos autónomos descentrali- zados provinciales, metropolitanos, municipales y parroquiales rurales	17	SECAP-DE-022-2014 Refórmase la Resolución No. SECAP-DE-013-2014	43
0010-CNC-2014 Expídese la regulación para el ejercicio de la competencia para gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos y municipales	24	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DE CHIMBORAZO:	
JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA FINANCIERA:		PCH-DPRRAFI14-00000003 Deléganse facultades al Jefe Provincial del Gestión Tributaria ...	45
013-2014-V Modifícase la Codificación de resolu- ciones expedida por el Consejo Nacional de Valores	30	PCH-DPRRAFI14-00000004 Deléganse facultades al Jefe Provincial del Auditoría Tributaria	47
014-2014-V Modifícase la Codificación de resolu- ciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores	31		
015-2014-V Modifícase la Codificación de resolu- ciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores	32		
016-2014-V Modifícase la Codificación de resolu- ciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores	34		
017-2014-V Modifícase la Codificación de resolu- ciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores	35		
018-2014-V Modifícase la Codificación de resolu- ciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores	37		
019-2014-V Modifícase la Codificación de resolu- ciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores	38		
020-2014-V Modifícase la Codificación de resolu- ciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores	39		

Nro. 514

Rafael Correa Delgado
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

Considerando:

Que el artículo 41 de la Ley de Personal de las Fuerzas Armadas dispone: “Los Agregados Militares a las embajadas, adjuntos y ayudantes, así como delegados militares ante organismos internacionales, serán nombrados por el Ejecutivo, a solicitud del señor Ministro de Defensa Nacional, previo pedido de los Comandantes Generales de Fuerza, a través del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas”;

Que el Consejo de Oficiales Generales de la Fuerza Aérea, en sesión ordinaria del 10 de mayo de 2013, ha resuelto seleccionar al señor **CRNL. EMC. AVC. PUGA DÁVILA JAIME ANTONIO**, para que desempeñe las funciones de Agregado de Defensa, de conformidad con lo que estipula el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, que establece como una de las atribuciones del Consejo de Generales de la Fuerza, letra d) “Seleccionar y calificar a los oficiales para el desempeño de las funciones de agregados militares, adjuntos y representantes ante organismos internacionales, de conformidad con el reglamento.”;

Que con Oficio No. FA-EI-3h-D-2014-2335-O del 12 de noviembre de 2014, el señor Comandante General de la Fuerza Aérea, remite al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el trámite mediante el cual solicita se nombre al señor **CRNL. EMC. AVC. PUGA DÁVILA JAIME ANTONIO**, para que desempeñe las funciones de Agregado de Defensa en la Embajada del Ecuador en la República de Colombia con sede en la ciudad de Bogotá;